



## DECRETO N° 01/2023

Hasenkamp, 02 de enero de 2023.-

### VISTO:

La necesidad de contar con un fondo fijo de caja chica para la atención los gastos menores y eventuales del Municipio;

### Y CONSIDERANDO:

Que dicha herramienta permitiría al Municipio contar con una disponibilidad dineraria constante, sin tener que acudir diariamente a la entidad bancaria, para atender los gastos menores o eventuales que pudieran surgir, agilizando enormemente los procedimientos necesarios para la atención de dichas necesidades;

Que el artículo 59 de la Ordenanza Municipal 351/89 prevé con el Intendente Municipal, mediante Decreto, podrá disponer la creación de un Fondo Fijo para los gastos menores y eventuales;

### POR ELLO:

## EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

### DECRETA

**Art. 1º)** Crease el Fondo Fijo para Caja Chica con destino a la atención de los gastos menores o eventuales del Departamento Ejecutivo, por un monto de Pesos cincuenta mil con 00/100 (\$50.000,00).-

**Art. 2º)** El fondo autorizado por el presente tiene carácter Fijo y Renovable, su movimiento y reposición se regirán por lo establecido en la Ordenanza Municipal 351/89.-

**Art.3º)** El monto máximo de cada pago en efectivo no podrá superar la suma de Pesos veinte mil con 00/100 (\$20.000,00), debidamente autorizado.

**Art. 4º)** Regístrese, publíquese, oportunamente archívese.

  
Manuel Landra  
Secretario de Gobierno

  
Hernán E. Kisser  
Presidente Municipal